



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11322

Viernes 30 de Septiembre de 2011

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley II Nº 137 - Dto. Nº 1530 - Fijase el Número Total de Cargos de la Planta de Personal del Poder Legislativo 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1445, 1475, 1482, 1507, 1513, 1515, 1531 a 1539, 1563, 1564, 1566 a 1573 2-9

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7411/11 RRHH ... 9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2011 - Res. Nº 309, 335, 464, 467, 468, 470, 471, 481, 482, 483, 485 a 488, 491 a 499, 501, 502, 503, 507, 508, 509, 511, 514, 518, 519, 520, 521 y 524..... 10-14

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº III-62 14

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. Nº XXI-502, XXI-527, XXI-528, XXI-532, XXI-534 a XXI-537, XXI-541 a XXI-550 14-17

Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. Nº XV-90 a XV-93 17-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 51186, 51201, 51207, 51208, 51263, 51272 18-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

FÍJASE EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO.

LEY II N° 137

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Fijase en TRESCIENTOS OCHO (308) el número total de cargos de la Planta de Personal del Poder Legislativo; Ejercicio 2011; en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en Planilla Anexa Distribución Económica por Finalidades- Recursos Humanos.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1530/11.
 Rawson, 21 de Setiembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica la Planta de Personal del Poder Legislativo fijándose en TRESCIENTOS OCHO (308) el número de cargos para el Ejercicio 2011; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 20 de Setiembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 137 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
 Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2011

RECURSOS HUMANOS CONSOLIDADO

UNIDAD PROGRAMATICA 16 – HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

UNIDAD PROGRAMATICA 17 – DEFENSORIA DEL PUEBLO

UNIDAD PROGRAMÁTICA 18 – DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS ADULTAS Y LOS ADULTOS MAYORES

UNIDAD PROGRAMATICA 19 – OFICINA ANTICORRUPCIÓN

CARGOS

TOTAL GENERAL	308
1 – PLANTA PERMANENTE	269
1 – AUTORIDADES SUPERIORES	42
2 – PERSONAL ADMINISTRATIVO	135
4 – PERSONAL TECNICO	34
5 – PERSONAL MANTENIMIENTO y PRODUCCION	11
6 – PERSONAL SERVICIOS GENERALES	47
12 – PERSONAL FUERA DE NIVEL	0
2 – PLANTA TEMPORARIA	39
2 – PERSONAL ADMINISTRATIVO	2
6 – PERSONAL SERVICIOS GENERALES	2
12 – PERSONAL FUERA DE NIVEL	35

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1445

09-09-11

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «Torneo Triangular de Basquetbol» que se llevará a cabo en las ciudades de Esquel y Trevelin entre los días 9 y 11 de Setiembre del corriente año.-

Dto. N° 1475**13-09-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Casa del Chubut - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial y Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - S.A.F. 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, eliminándose un cargo función Administrativa - Planta Transitoria, y de la Secretaría de Cultura un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente y un (1) cargo Nivel V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo función Administrativa - Planta Transitoria y un (1) cargo Nivel V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios en la Planta Temporaria y un (1) cargo Jefe de Departamento - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, todos los cargos en el Plantel Básico de la Dirección de Museos y Archivo Histórico.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, de la Dirección de Museos y Archivo Histórico de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a la señora María Eugenia CALLEGARI SASSO (M.I. N° 35.888.352 - Clase 1991).-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por las tareas Administrativas de la señora María Eugenia CALLEGARI SASSO (M.I. N° 35.888.352 - Clase 1991), será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 5°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, en la Dirección de Museos y Archivo Histórico de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, al señor Roberto José CHEUQUE (M.I. N° 29.282.506 - Clase 1982).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - S.A.F. 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.-

Dto. N° 1482**16-09-11**

Artículo 1°.- Adjudicase a la firma DIHERCO S.R.L. con domicilio legal en la calle Cambrin N° 468, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 24/11 Obra « REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN COMISARIA 3° » en Trelew, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.276.975,10), a valores básicos del mes de Julio de 2011, con un plazo de ejecución de obra de

DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimase las ofertas alternativa y básica de la empresa CONOBRAS S.A. por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.276.975,10), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 80 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.826.975,10) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1507**16-09-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial y Programa 1 - Conducción del Ministerio de

Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos, de la Dirección General de Ceremonial y de la Asesoría General de Gobierno, eliminándose dos (2) cargos con función administrativa, respectivamente, e incrementándose los mismos cargos en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, todos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones Administrativas, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Omar Antonio RANGUILEO (M.I. N° 22.260.517 - Clase 1972), y a la señora Lucía LLENDEROSA ABRAHAM (M.I. N° 29.493.777 - Clase 1982).-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas Administrativas, del señor Omar Antonio RANGUILEO (M.I. N° 22.260.517 - Clase 1972), y de la señora Lucía LLENDEROSA ABRAHAM (M.I. N° 29.493.777 - Clase 1982), será de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordi-

nación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1513 19-09-11

Artículo 1°.- Adjudicase a la Firma LEDESMA Y CÍA. S.R.L. con domicilio legal en la calle Gales N° 243, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 02/11 Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 799» en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.998.450,86), a valores básicos del mes de Julio de 2011, con un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestímase la oferta básica de la empresa TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.998.450,86), con un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) En la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 40 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2011; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.798.450,86) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1515 19-09-11

Artículo 1°.- Trasladar y reubicar en el cargo Jefe de División Gestión - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María LLENDEROSA ABRAHAM (M.I. N° 31.020.156 - Clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1531 21-09-11

Artículo 1°.- No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Comisario General (R) ALE, Juan Luis (MI N° 10.147.018 - clase 1951), contra el Decreto N° 457/10.

Artículo 2°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 457/10, mediante el cual se le abonan los haberes sustitutivos pendientes de usufructo al Comisario General (R) ALE, Juan Luis.

Dto. N° 1532 21-09-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MARTI, Alejandra Liliana (Clase 1966 - M.I. N° 17.991.941), en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.244,19).

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MARTI, Alejandra Liliana (Clase 1966 - M.I. N° 17.991.941), en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.036,03).

Artículo 3°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MARTI, Alejandra Liliana (Clase 1966 - M.I. N° 17.991.941), en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.036,03).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1533 21-09-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor SÁNCHEZ, Darío Emmanuel (Clase 1985 - M.I. N° 31.636.713), en la Planta Transitoria, con funciones de Administrativo, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29) en Nivel Central de la Secretaría de Salud,

a partir del 08 de febrero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativo, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor SÁNCHEZ, Darío Emmanuel (Clase 1985 - M.I. N° 31.636.713), en nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,26).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1534

21-09-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor FLORES, Emiliano Facundo (Clase 1987 - M.I. N° 33.345.042), en la Planta Transitoria, con funciones de Administrativo, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativo, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor FLORES Emiliano Facundo (Clase 1987 - M.I. N° 33.345.042) en nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTAY SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1535

21-09-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ROBLES, Mónica Elizabet del Transito (Clase 1966 - M.I. N° 18.158.515), en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de marzo de 2011 y

hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ROBLES, Mónica Elizabet del Transito (Clase 1966 - M.I. N° 18.158.515), en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTAY SIETE CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45).

Artículo 3º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Administrativa creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora ROBLES, Mónica Elizabet del Transito (Clase 1966 - M.I. N° 18.158.515), en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud percibiendo un monto de PESOS TRES MILCIENTO CUARENTAY SIETE CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1536

21-09-11

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Medica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Medica Zona Norte y Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaria de Salud.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente KOBS, María Carolina (Clase 1980 - M.I. N° 28.390.012), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 37/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualízase a la agente KOBS, María Carolina (Clase 1980 - M.I. N° 28.390.012) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario,

del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte -Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1537 21-09-11

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud- Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente LOYOLA, Verónica Andrea (Clase 1982 - M.I. N° 29.387.913), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 829/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a la agente LOYOLA, Verónica Andrea (Clase 1982 -M.I. N° 29.387.913) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste -Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1538 21-09-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente PAYALEF, Liliana Beatriz (Clase 1969 - M.I. N° 20.808.814), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a la agente PAYALEF, Liliana Beatriz (Clase 1969 -M.I. N° 20.808.814) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Secretaria de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaria de Salud – Actividad 1 - Conducción de la Secretaria de Salud, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1539 21-09-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora JOFRE, Laura Beatriz (Clase 1978 -M.I. N° 26.441.984), para desempeñarse en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1563 22-09-11

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria del Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y un cargo Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo de Jefe Departamento Recurso Físico en la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio

Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1564 22-09-11

Artículo 1° Desígnase al arquitecto VELASCO, José Luis (M.I. N° 17.179.318 - Clase 1964) para desempeñarse a cargo del Departamento Recurso Físico depen-

diente de la Dirección Asociada Unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El profesional mencionado en el artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Departamento Recurso Físico dependiente de la Dirección Asociada Unidad de Apoyo dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 -Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° Dto. N° 1566**22-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 y creándose un (1) cargo Agrupamiento A Categoría 11, en la Planta Permanente en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1567**22-09-11**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente INZUNZA, Eva Emilia (M.I. N° 11.006.543 - Clase 1964), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones a cargo de la Sección Unidad de Gestión Enfermería Cuidados Internación Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase II de la misma norma legal,

por el lapso comprendido del 12 de julio de 2010 y hasta el 24 de noviembre de 2010 Inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente INZUNZA, Eva Emilia las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Redamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1568**22-09-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Amalia QUIROGA (M.I N° 29.037.321- Clase 1981) Cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III, ambos cargos Ley I N° 74, desde el 06 de octubre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Amalia QUIROGA (M.I N° 29.037.321 - Clase 1981) Cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III, ambos cargos Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente citada en el Artículo precedente, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Auxiliar Administrativo - Código 3-003 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III y el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, ambos cargos Ley I N° 74, por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1569**22-09-11**

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente CAMPOS, Patricia Mariel (M.I. N° 17.814.697

- Clase 1966), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones a cargo de la Sección Tocoginecología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase II de la misma norma legal, por el lapso comprendido del 13 de noviembre de 2009 al 23 de agosto de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente CAMPOS, Patricia Mariel las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1570**22-09-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a realizar la contratación directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial, con la firma «AUTOSUR S.A.» con C.U.I.T. N° 30-61532797-9, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 409.500,00), por la adquisición de cinco (5) vehículos utilitarios destinados al Servicio Social de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 21 - Policía de la Provincia / Programa: 23 - Seguridad / actividad: 1 - Seguridad / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 4 / Partida Principal: 3 / Partida Parcial: 2- Equipo de transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 306 - Policía Adicional / Ejercicio: 2.011.-

Dto. N° 1571**22-09-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente Don Omar Gabriel GONZÁLEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a la adquisición de materiales e insumos para la refacción de ONCE (11) viviendas precarias ubicadas en zona rural de la citada localidad, pertenecientes a personas y familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa

39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1572**22-09-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente Señora Fabiana Marcela AMADO, (D.N.I. N° 21.623.739), destinado a la adquisición de materiales e insumos para la refacción de quince (15) viviendas precarias ubicadas en zona rural de la mencionada localidad, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentren en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia entro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1573**22-09-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 270.448,77), a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su Intendente Don Javier Enrique MARABOLI, (D.N.I. N° 22.368.919), destinado a la ejecución del Proyecto Conexiones Cloacales Domiciliarias en CUARENTA Y TRES (43) viviendas ubicadas en dicha localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia

dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 7411/11 RR-HH**
Rawson, 19 de Septiembre de 2011

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Departamento de Desarrollo de este Superior Tribunal de Justicia, por asignación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Profesional, para cumplir funciones en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Departamento de Desarrollo en este Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 9.574,26 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Guillermo COSENTINO como Presidente y los Lic. Alejandro BIAGGIO y Edgardo GELLER como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 03 de Octubre de 2011 al 13 de Octubre de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en Informática, expedido por Universidad Nacional o Privada reco-

nocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson o por carta certificada dentro del período de inscripción indicado en el punto 3º) en el horario de 8.30 a 12.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. FERNANDO ROYER

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 309 15-06-11**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación "Seminario de la Historia Argentina I y Seminario de la Historia Argentina II", organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se llevan a cabo desde el 5 de mayo de 2011 y hasta el 23 de junio de 2011, y del 25 de septiembre de 2011 y hasta el 3 de noviembre de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 335 24-06-11

Artículo 1°.- Auspiciar la Capacitación "Programa de Capacitación y Actualización en Problemáticas Contemporáneas. Gestión Integral Bibliotecaria", organizada por la Biblioteca Pedagógica N° 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Instituto Superior de Formación Docente N° 802 de la misma ciudad y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, según los meses y horas que obran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Acreditar una duración en horas reloj según lo dispuesto en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

ANEXO I

"Programa de Capacitación y Actualización en Problemáticas Contemporáneas. Gestión Integral Bibliotecaria"

Taller: "Producción y circulación del conocimiento. Las fuentes formas de acceso y disponibilidad"

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: treinta (30) horas reloj

Fecha de inicio y fin: desde el 25 de mayo de 2009 y hasta el 14 de diciembre de 2009.

Taller: "Tecnología, Innovaciones culturales, usos y prácticas sociales"

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: treinta (30) horas reloj

Fecha de inicio y fin: desde el 25 de mayo de 2009 y hasta el 14 de diciembre de 2009.

Taller: "Cultura Escolar y Cultura Mediática"

Localización: Comodoro Rivadavia

Carga horaria: veintiocho (28) horas reloj

Fecha de inicio y fin: desde el 25 de mayo de 2009 y hasta el 14 de diciembre de 2009.

Res. N° 464 30-08-11

Artículo 1°.- PROCEDER a la reapertura de las Bibliotecas Pedagógicas de las Regiones I de Las Golondrinas y V de Sarmiento, las que se denominarán Bibliotecas Pedagógicas N° 7 y N° 5, respectivamente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las Bibliotecas Pedagógicas citadas en el Artículo 1°, dependerán administrativamente de las Supervisiones Seccionales de las Regiones I de Las Golondrinas y V de Sarmiento, respectivamente.

Res. N° 467 01-09-11

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa del servicio de alojamiento para talleristas y organizadores del 7° Congreso Provincial de Educación a desarrollarse en la localidad de Trevelin los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente año, por un monto total de Pesos veinte mil ochocientos diez (\$ 20.810,00), según los términos del artículo 95 inciso c), apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de un anticipo del 50% del monto total a contratar con cada alojamiento, sin constitución de garantía. El restante 50% del monto se pagará a los 30 días de finalizada la prestación del servicio contratado.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 - Actividad 1 - Partidas 3.2.1 – Fuente de Financiamiento 426 – Año 2011.

Res. N° 468 01-09-11

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa del servicio de sonido del 7° Congreso Provincial de Educación a desarrollarse en la localidad de Trevelin los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente año, con la firma Pögler Sonido del Señor Víctor Pögler, por un monto total de Pesos dieciséis mil trescientos treinta y cinco (\$ 16.335,00), en los términos del artículo 95 inciso c), apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 - Actividad 1 - Partidas 3.5.9 – Fuente de Financiamiento 426 – Año 2011.

Res. N° 470 02-09-11

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa del servicio de catering del 7° Congreso Provincial de Educación a desarrollarse en la localidad de Trevelin los días 9, 10 y 11 de septiembre del corriente año, con la firma Familia Gourmet del señor Rodrigo Córdoba, por un monto total de Pesos ochenta y un mil novecientos (\$ 81.900,00), en los términos del artículo 95 inciso c), apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de un anticipo del 40% del monto total contratado, sin constitución de garantía. El monto restante se pagará a los 15 días de finalizada la prestación del servicio contratado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Programa 1 - Actividad 1 - Partidas 3.9.1 – Fuente de Financiamiento 426 – Año 2011.

Res. N° 471 **02-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "I Jornadas Patagónicas de Formación Profesional en Discapacidad", organizada por la Consultora Rapport Patagonia, que se llevó a cabo del 12 al 14 de mayo de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 481 **06-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación : "El Ciclo de Conferencia Lectura y LIJ: Análisis de Discursos" organizada por el Programa Provincial de Lectura del Chubut y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew, que se llevará a cabo los días 27 de mayo, 24 de junio, 26 de agosto y 23 de septiembre de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticinco (25) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 482 **06-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "Uso de Software libre paquete ofimático", organizada por la Dirección General de Promoción Científica y Técnica del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo en la Unidad de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva N° 1 de la ciudad de Rawson, a partir del 23 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2011.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 483 **06-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "Redescubriendo con Ciencia", organizada por el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se lleva a cabo, desde mayo a septiembre de 2011, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 485 **06-09-11**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución ME N° 275/11, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los Coordinadores Institucionales de

la "Capacitación Institucional en Alfabetización Inicial – Cátedra de Alfabetización Inicial", con el fin de equiparar el puntaje al de Ayudante de Cátedra, según lo establecido por la Ley VIII - N° 20, Artículo 29º y Decreto N° 839/80, reglamentario del anterior.

Res. N° 486 **06-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Talleres de Comunicación basados en Programación Neurolingüística", organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se lleva a cabo los días 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2011, y una segunda cohorte los días 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinticuatro (24) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 487 **06-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "El Rugby como Herramienta de la Educación Física Escolar", organizada por La Unión Argentina de Rugby, que se lleva a cabo los días 18 y 19 de junio del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn, y los días 3 y 4 de septiembre del 2011, en la ciudad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 488 **06-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "Educación Ambiental en la Escuela: aportes a la construcción del pensamiento ambiental Latinoamericano", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), que se lleva a cabo durante el mes de agosto del 2011, en la localidad de Lago Puelo, y en el mes de septiembre del 2011, en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de cuarenta y dos (42) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 491 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo las "II Jornadas Recreativas de la Patagonia - ¿Qué es lo que pasa en mi Barrio?", organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que se llevaron a cabo los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 492 **07-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Educación Sexual Integral, una mirada Bio-Psico-Social", organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación del Chubut (SITRAED), que se llevó a cabo desde el 9

de Abril de 2011 y hasta el 25 de Junio del 2011, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta y cuatro (64) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 493 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el "I Congreso Nacional de Educación", organizado por el Grupo Congreso de Educación, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de 2011, en la ciudad de San Juan - Provincia de San Juan.

Res. N° 494 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el "Eisteddfod de la Juventud", a realizarse del 14 al 17 de septiembre de 2011, en la localidad de Gaiman y el "Eisteddfod del Chubut", a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 495 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la "VII Feriada del Libro y la Lectura", a realizarse desde el 01 al 04 septiembre de 2011, en la ciudad de Trelew.

Res. N° 496 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Seminario "Las prácticas sociales desde la perspectiva de las redes" organizado por el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 555 de la localidad de Gaiman, a realizarse los días 05 y 06 de septiembre de 2011, en dicha localidad.

Res. N° 497 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo las actividades de capacitación y formación promovidas por el Centro Buca Hoy de la Ciudad de Puerto Madryn, durante el ciclo lectivo 2011 en la Provincia del Chubut.

Res. N° 498 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la "XVII Reunión Nacional de Educación en la Física", que se llevará a cabo los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Córdoba.

Res. N° 499 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de interés educativo la presentación del "Coro Polifónico Nacional de ciegos Carlos Larrimbe", que se llevó a cabo los días 1 y 2 de julio de 2011, en la ciudades de Trelew y Puerto Madryn.

Res. N° 501 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "Padres e Hijos Hoy" organizado por la Pastoral

Familiar Parroquia María Auxiliadora de la ciudad de Rawson, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2011.

Res. N° 502 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el "Seminario de Formación en Interculturalidad y Bilingüismo", organizado por la Coordinación Provincial de Educación Intercultural Bilingüe y la Dirección General de Educación Superior, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2011, en las localidades de Trelew y Lago Puelo.

Res. N° 503 **07-09-11**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Cholila, desde el día 01 de agosto de 2011 y hasta el día 16 de diciembre de 2011, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de la Escuela N° 1728 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 20.960,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) Ley II - N° 76.

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 507 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Programa Televisivo Infantil "Arriba el Sol", producido y dirigido por la Productora de Televisión FIXME de la ciudad de Trelew, y emitido en toda la Provincia del Chubut.

Res. N° 508 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el Ciclo de charlas organizadas por la Fundación Anahí sobre "Donación y Transplante de órganos y tejidos", durante el ciclo lectivo 2011, en la Provincia del Chubut.

Res. N° 509 **07-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Creatividad y Liderazgo: Recursos para potenciar la acción docente", organizada por la Asociación Internacional por el Derecho del niño/a a Jugar (IPA Argentina), que se lleva a cabo los días 6 y 7 de Mayo de 2011, 7 y 8 de Octubre de 2011, en la ciudad de Trelew, y 3 y 4 de Junio de 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 511 **07-09-11**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el curso de "Formación y Certificación de Coaching

Organizacional" organizado por DPO-CONSULTING (Desarrollo Personal y Organizacional), que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 514 **07-09-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el "Primer Encuentro Nacional de Educación Tecnológica" y "Cuarto Congreso Provincial de Educación Tecnológica", organizados por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), y la Asociación Provincial de Educación Tecnológica, que se llevó a cabo los días 5 y 6 de Agosto del 2011, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 518 **13-09-11**

Artículo 1º.- Autorizar la emisión de la Orden de Pago a la firma "HABITAR S.R.L" C.U.I.T N° 30-65157280-7, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 280.860,00), por los Servicios de Refacciones efectuados en la Escuela N° 180 de la localidad de Sarmiento, de acuerdo a la contratación efectuada por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50 - Programa 17 - Partida 3.3.1 - Fuente de Financiamiento 426- Ejercicio 2011.

Res. N° 519 **13-09-11**

Artículo 1º.- Reconocer el gasto por la utilización del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 339 de la ciudad de Puerto Madryn, con el señor Gustavo Guillermo GENTILE (DNI N° 18.066.446) (C.U.I.T N° 20-18.066.446-8), para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 785, N° 786, Anexo de la Escuela N° 786 y N° 790 de la mencionada ciudad, dependientes del Ministerio de Educación, desde el 27 de abril de 2011 y hasta el día 31 de julio de 2011, por un monto de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 10.744,00).

Artículo 2º.- Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 339 de la ciudad de Puerto Madryn, con el señor Gustavo Guillermo GENTILE (DNI N° 18.066.446) (C.U.I.T N° 20-18.066.446-8), para el dictado de clases de Educación Física de las Escuelas N° 785, N° 786, Anexo de la Escuela N° 786 y N° 790 de la mencionada ciudad, dependientes del Ministerio de Educación, desde el día 01 de agosto de 2011 y hasta el día 15 de diciembre de 2011, por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.080,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 520 **13-09-11**

Artículo 1º.- Reconocer el gasto por el uso del inmueble ubicado en la calle Juan José Paso N° 10 del Barrio Próspero Palazzo, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del señor Barrientos José Luis, (C.U.I.T N° 20-17129937-4), para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 799 de la citada ciudad, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 15 de junio de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2011, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00).

Artículo 2º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del Inmueble ubicado en la calle Juan José Paso N° 10 del Barrio Próspero Palazzo, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, propiedad del señor Barrientos José Luis, (C.U.I.T N° 20-17129937-4), para el dictado de clases de Educación Física de la Escuela N° 799 de la citada ciudad, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 01 de septiembre de 2011 y hasta el 15 de diciembre de 2011, por un importe mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Contratación Directa, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 521 **13-09-11**

Artículo 1º.- RECHAZAR las ofertas presentadas por las Empresas: Constructora "BACPA" y ANTARES Ingeniería E. SRL, por no cumplir con la capacidad de producción exigida, resultando las mismas inadmisibles.

Artículo 2º.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 01/11 - Pacto Federal Educativo, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción en Escuela N° 701" de la ciudad de Esquel, aprobada por la Resolución ME N° 214/11, por no haberse obtenido oferta válida.

Res. N° 524 **16-09-11**

Artículo 1º: APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Chollila, desde el día 01 de agosto de 2011 y hasta el día 16 de diciembre de 2011, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas Provinciales N° 121, N° 80 y N° 727 de la citada ciudad, por un monto mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA (\$ 23.040,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) Ley II - N° 76.

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Res. Nº III 62 **23-09-11**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 23 de junio de 2011, al agente MORELLI, Oscar Milton (M.I Nº 8.549.591 – Clase 1950) – función administrativa – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 de la Dirección de Inversión – Zona Cordillerana dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 – Programa 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-502 **13-09-11**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente CAYUL Marta (M.I. Nº 11.117.120 - Clase 1953) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 122,98), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011 y en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 239,81), a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. Nº XXI-527 **16-09-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por el agente OLIVERA, Américo (Clase 1961 – M.I. Nº 14.540.136) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado IV – Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, con funciones de Servicios en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2011 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72, Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2011.

Res. Nº XXI-528 **16-09-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia Interpuesta por la agente VALDEZ, Andrea Alejandra (Clase 1976 – M.I. Nº 25.229.759) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, con funciones como Médica Anestesióloga en el Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Res. Nº XXI-532 **16-09-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente AGUILAR, Blanca Isabel (Clase 1960 – M.I. Nº 14.282.720) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por hijo con invalidez, Ley XVIII Nº 32.

Res. Nº XXI-534 **16-09-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por el agente GUERRERO, Jesús (Clase 1948 – M.I. Nº 5.523.359) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, Jerarquía 2 – Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Jefe de la división Estadísticas del Hospital Rural el Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

ría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual Reglamentaria correspondientes al año 2010 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Financiero 76, Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-535 **16-09-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2011 la renuncia interpuesta por el agente ROA, Aniceto Ernesto (Clase 1961 – M.I. N° 14.049.759) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, con funciones como Chofer en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-536 **16-09-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2011 la renuncia interpuesta por la agente MILLANAO, Nilida Haydee (Clase 1952 – M.I. N° 10.673.500) cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Mucama en el Puesto Sanitario Paso del Sapo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-537 **16-09-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2011 la renuncia interpuesta por la agente PERALTA, Inés del Valle (Clase 1953 – M.I. N° 10.767.856) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, Jerarquía 6 – Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefa de División Mesa de Entradas y Despacho en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-541 **22-09-11**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2011 y Novedades del mes de abril del 2011, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-542 **22-09-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2011 la renuncia interpuesta por la agente CABRAL, Rosa Amelia (Clase 1953 – M.I. N° 10.775.711) cargo

Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-543 22-09-11

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2011 y novedades del mes de abril del 2011, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-544 22-09-11

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2011 y novedades del mes de abril del 2011, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-545 22-09-11

Artículo 1°.- Reconócese a la agente CABRERA, Mirtha Viviana (M. I. N° 18.123.164 – Clase - 1967) con

funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley, a partir del 01 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89° de la misma Ley al cargo que ocupa la agente CABRERA, Mirtha Viviana (M. I. N° 18.123.164 – Clase 1967), Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-546 22-09-11

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2011 y novedades del mes de abril del 2011, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-547 22-09-11

Artículo 1°.- Autorízase el incremento de un cupo de seiscientos (600) horas de guardias profesionales pasivas para el servicio de Salud Mental del Hospital Zonal de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 27 de junio de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-548 **22-09-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2011 y novedades del mes de abril del 2011, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-549 **22-09-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2011 y novedades del mes de abril del 2011, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-550 **22-09-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia presentada por la agente VILLALBA, Mónica Graciela (M.I. N° 20.736.396 - Clase 1969) al cargo de Director del Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, la Jerarquía 3 – categoría 12, del cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-90 **23-09-11**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Inspector de Equipos – Clase XI – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur al agente ORTEGA, Leonardo Fabio (M.I. N° 31.247.578 – Clase 1984).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Inspector de Equipos XI – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur al agente ORTEGA, Leonardo Fabio (M.I. N° 31.247.578 – Clase 1984).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Proyecto 1 Zona Sur.-

Res. N° XV-91 **23-09-11**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 15 de Julio de 2011 al agente GERMILLAC, Carlos Marcelo (M.I. N° 10.871.211 – Clase 1953) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase X – Equipista “A” dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.-

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente GERMILLAC, Carlos Marcelo (M.I. N° 10.871.211 – Clase 1953) treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y diecisiete (17) días de licencia proporcional correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N°08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097- AVP-2002.-

Res. N° XV-92 **23-09-11**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SANDOVAL, José Baltasar (M.I. N° 7.814.355 – Clase 1944) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase X – Equipista “A” dependiente de la Delegación Zona Centro para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 (Antes Ley 3923), a partir del 01 de Octubre de 2011.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante veintiséis (26) días de licencia proporcional correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097- AVP-2002.-

Res. N° XV-93 **23-09-11**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 09 de Setiembre de 2011 al agente LAGOS, Nelson Rubén (M.I. N° 12.538.352 – Clase 1957) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase

VIII – Equipista “C” dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.-

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los Derechohabientes del agente LAGOS, Nelson Rubén (M.I. N° 12.538.352 – Clase 1957) siete (7) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y veintitrés (23) días de licencia proporcional correspondiente al año 2011 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo N°08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097- AVP-2002.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO N° 51186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1842-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: COMPACTO DE NOTICIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MARZO/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR FM DEL SOL DE LA CIUDAD DE TRELAW – CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2416-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO D X TV

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. – MADRYN TV

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 23 HS. REPETICION MIERCOLES DE 14 A 15:30 HS.- POR MADRYN TV

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.600,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2437-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR S.R.L. CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2186-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: COMPULSA DE OFERTAS – EL REFUGIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/04/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 27,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 540,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2222-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EL AGUANTE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 51272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/05/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2268-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA MEDICOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 02 Y 04/04/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$ 32,40
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.360,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DECHO GEORGIEFF para que lo acrediten en autos: "GEORGIEFF DECHO ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1889/2.011. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2.011.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
 Secretaria

I: 30-09-11 V: 04-10-11.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don INOCENCIO MARTINEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "MARTINEZ, INOCENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 408 – Año 2011), en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel (Chubut), 20 de Septiembre de 2011.
 Publicación por 3 (TRES) días.-

BRUNO M. NARDO
 Secretario

I: 30-09-11 V: 04-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, con domicilio en H. Irigoyen 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABREJAS FELIX para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "CABREJAS FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte N° 1399/2011.- Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
 Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-11 V: 04-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de SILVIA ALEJANDRA ARAYA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ARAYA, SILVIA ALEJANDRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 901 – Año 2011).

Publíquese por TRES días, en el "Boletín Oficial".-
 Puerto Madryn, 13 de Septiembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 30-09-11 V: 04-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados "GOMEZ, JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1965/2011, sita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días los acrediten.

Publíquese los edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
 Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-11 V: 04-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 Sec. 4, hace saber que el 27/05/10 en autos "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA S/CONCURSO PREVENTIVO", se decretó la homologación del acuerdo del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA EL PERSONAL JERARQUICO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y EL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA, CUIT 30-69635177-1.- C.A.B.A., 30 de Junio de 2011.

HECTOR L. ROMERO
Secretario

P: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA SANTAGATTI y ANGEL SANTAGATTI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Marzo de 2.011.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-09-11 V: 03-10-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 1 a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "NOHRA JORGE ABRAHAM C/LOPEZ PABLO GABRIEL y OTRA S/SUMARIO (Daños y Perjuicios)" Expte. Nº 244/2010, cita y emplaza al Sr. PABLO GABRIEL LOPEZ para que en el término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los presentes autos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.- Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2011.-

ZULMA ANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 29-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero – Juez, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en Pellegrini Nº 663, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "O.,J.A. C/O, M. del C S/Divorcio Vincular", "Expte. Nº 1.033/2006, notifica a la Sra. MARISOL DEL CARMEN OYARZO, la siguiente providencia que dice así: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 15 de 2010.... VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretar el divorcio vincular de los cónyuges Juan Artemio ORELLANA, DNI 92.696.214 y Marisol del Carmen OYARZO DNI 89.469.937, por la causal prevista en el art. 214 inc. 2º del Código Civil, con los alcances y en la forma prevista en el art. 204 del citado ordenamiento, conforme considerando respectivo.- 2º) Declarar disuelta la sociedad conyugal al día 14 de Diciembre de 2006, fecha de la notificación de las demandas (art. 1306 del Código Civil).- 3º)... 4º)...5º)...6º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Mabel Clara GONZALEZ DE ROMERO. Juez". Otra dice: "Comodoro Rivadavia, Agosto 05 de 2011, 2) Atento constancias de autos, situación que revistió la demandada durante el proceso y lo prescripto por el art. 63 del CPr., notifíquese a la Sra. MARISOL DEL CARMEN OYARZO por edictos la sentencia de fs. 86/88. 3) Publíquense los mismos por DOS (2) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y el Boletín Oficial. Fdo. Mabel Clara GONZALEZ DE ROMERO. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2011.

VERONICA RÉ
Secretaria

I: 29-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Número Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. JORGE OMAR NICHOLS, en los autos caratulados: "NICHOLS, JORGE OMAR S/SUCESION", Expte Nº 2234/10, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico" de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ESTHER REYES, para que lo acrediten en los autos caratulados: "REYES ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 362 – Año 2011), en el término de 30 (Treinta) días.- Esquel, (Chubut), 09 de mayo 2011.- Publicación por 3 (TRES) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, 3º piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSARIO MELLADO y don MIGUEL LUIS JARA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "MELLADO, ROSARIO y JARA, MUGUEL LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 576 – Año 2006), en el término de 30 (treinta) días.- ESQUEL, (Chubut), 23 de agosto de 2010.-

Publicación por 3 (tres) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GANGUILLET, NELIDA ERCILIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 07 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES SEGUTEK S.R.L.
MARTINEZ – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION Nº: 084/2011-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 728/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 02/07 A 12/07
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 11.462,521
ACCESORIOS (ART. 23 C.F.): \$ 7.316,93
TOTAL DE DEUDA: \$ 18.779,45 CALCULADA AL:

30/06/2011

SON PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 45/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LERNER ESTHER
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION Nº: 055/2011-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 490/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 06 A 12/07; 01 A 12/08;
01 A 03/09; 05 A 09/10
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 5.141,69
ACCESORIOS (ART. 38 C.F.): \$ 2061,617
TOTAL DEUDA: \$ 7.202,86 CALCULADA AL 30/04/
2011 SOS PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON
86/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y confor-

me lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LERNER ESTHER
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 0490/2011-DGR., caratulado "LERNER ESTHER." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA - C.U.I.T. N° 27-93519689-8; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LERNER ESTHER. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-775670-0, con CUIT 27-93519689-8, Liquidación Impositiva N° 55/2010-DF(0) notificada con fecha 14/07/2011, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 03/09; 05 a 09/10, calculada al 15/07/2011 y asciende a \$ 7.381,66 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 66/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 03/09; 05 a 09/10 por un monto de impuesto de \$ 5.141,69 (pesos CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 69/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LERNER ESTHER inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-775670-0, con CUIT 27-93519689-8, con domicilio en LARREA 3416 de la ciudad de MAR DEL PLATA Provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91º del Código

Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
DISPOSICION N° 092/2011-DF-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
SEGUTEK S.R.L.
BRAGADO – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 0728/2011-DGR., caratulado "SEGUTEK S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA - C.U.I.T. N° 30-70959828-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEGUTEK S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-218980-6, con CUIT 30-70959828-3, Liquidación Impositiva N° 84/2011-DF(0) notificada con fecha 11/07/2011, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/07; calculada al 15/07/2011 y asciende a \$ 18.857,10 (pesos DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/07 por un monto de impuesto de \$ 11.462,52 (pesos ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEGUTEK S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-218980-6, con CUIT 30-70959828-3, con domicilio en SAN MARTIN 128 O'BRIEN de la ciudad de BRAGADO Provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. La presente NOTIFICACION se realiza de acuerdo a lo provisto en el Artículo 91º del Código Fiscal vigente en la provincia del Chubut. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DISPOSICION N° 091/2011-DF-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-09-11 V: 30-09-11.

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. Natalia DE NEGRI, en autos caratulados: "AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. C/TAMADAADILSON S/ EJECUTIVO" (Expte. 1004 - Año 2008), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Dominio CRS-731, marca Volkswagen, modelo PASSAT V6, motor marca Volkswagen N° ACK085722, chasis marca Volkswagen n° WVWZZZ3BZXE295781, Año 1999, en las siguientes condiciones: con 197.709 Km., posee rueda de Auxilio, posee llave rueda, si tiene criquet, NO tiene radio, en Muy Buen estado.- DEUDA: Hágase saber al comprador en subasta, que el automotor dominio CRS-731, podría poseer deuda al momento de ser dado de alta en el municipio que corresponda, atendiendo a que fue dado de baja de la Municipalidad de Rawson en fecha 24/01/08.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación análoga, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con la consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 06 de Octubre próximo a las 9 horas en Pellegrini N° 278 – 1er. Piso – Of. 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 23, Septiembre del 2011.

EDICTO LEY 19.550

Razón Social: **FRANQUICIAS S.R.L.**

Fecha del contrato social: 18 de agosto de 2011 y 2 de septiembre de 2011

Socios: Pablo Alejandro ARABIA , de 30 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en A P Bell N° 520 de la Ciudad de Trelew, con documento nacional de identidad Nro. 28.870.415, de nacionalidad argentino; el señor Rodolfo Alejandro Basulto, de 51 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Portugal n° 261 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con DNI 13.880.876

Plazo de duración: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las compra-venta, de ropa de todo tipo; pudiendo para ello hacerlo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros; pudiendo además realizar la actividad mediante la concesión de franquicias y/consignaciones

Fecha de cierre de ejercicio comercial: 30 de abril de cada año

CUARTA: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por MIL (1.000) cuotas sociales de valor CIEN cada una (\$ 100,00), que los socios suscriben en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Pablo Alejandro ARABIA quinientas cuotas (500) de CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, Naturaleza del Aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial, Porcentaje: cincuenta por ciento (50,00%) el Sr. Rodolfo Alejandro Basulto, quinientas cuotas (500) de CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, Naturaleza del Aporte: en efectivo, Modalidad: integración parcial, Porcentaje: cincuenta por ciento (50,00 %). Los socios Integran en este acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), o sea la cantidad de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en efectivo; el Sr. Pablo Alejandro ARABIA integra la cantidad de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y el Sr. Rodolfo Alejandro BASULTO integra la cantidad de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).- Todos los socios se comprometen a completar el aporte en efectivo en un plazo máximo de dos años. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias de capital, exigibles mediante acuerdo de los socios que representen más de la mitad del Capital Social.-

Administración: La administración estará a cargo del socio Pablo Alejandro Arabia, quien revestirá el cargo de socio-gerente, ejerciendo la administración y representación de la sociedad en forma individual, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades

La sociedad prescinde de la sindicatura.-
Sede: Rivadavia 754 – Trelew.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-09-11.

CEMPENTA S.A

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2011 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en España 578 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2011.
- 3.- Consideración de los honorarios del Directorio.
- 4.- Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.
- 5.- Distribución de Dividendos.

GRACIELA HERNANDEZ
Presidente

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

EDICTO

BANCO DEL CHUBUT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 478 de fecha 21 de Septiembre de 2011 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 . Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
- 2 . Consideración sobre el destino de las utilidades.
- 3 . Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4 . Consideración de la autorización para el Pago de

anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2011/12.

5 . Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

6 . Consideración de lo previsto en Art. 234 inciso 2 de Ley 19.550.

7 . Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Dr. CARLOS GARCÍA LOREA
Presidente del Banco del Chubut SA

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Octubre de 2011 a las 12 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria y Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 45 cerrado el 31/12/2010.
4. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5. Consideración de la gestión del Directorio, su retribución.
6. Elección integrante del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día Viernes 07 de Octubre de 2011, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

RICARDO ROSSO
Presidente

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Octubre de 2011 a las 14 horas en el domicilio societario de Gales 35 de

Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria y Balance e informe de Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
4. Elección de Directores.
5. Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
6. Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del 03 de Octubre de 2011, inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

TRANSPORTES DON OTTO S.A.
Roberto Martín
Presidente

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

MINISTERIO DE EDUCACION

CITACION

Señora: ZAMPELUNGUE, ROSANA
GOBERNADOR COSTA

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 días abone en tesorería de este Ministerio, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-90000026/8 la suma de pesos seiscientos once (\$ 611,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 30.660/2005 – Por el periodo JUN/2005 (Escuela 17), pendiente de pago. En caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando el informe adeudado. Caso contrario se dará inicio a las acciones legales correspondientes.-

MIRTHA HAYDEE ROMERO
Ministro de Educación

I: 28-09-11 V: 30-09-11.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente FIGUEROA, Liliana (DNI 22.691.308), quien se desempeñó como Personal de servicio en la Escuela N° 34 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en Cayelli N° 1611 – B° San Cayetano (9000) Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2176-ME-11

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 20-09-11 V: 03-10-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales en la Localidad de Trevelin", presentado por la empresa Pasquini Construcciones S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 1361 MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en el Municipio de Trevelin. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Trevelin sito en San Martín N° 339 (Código Postal 9203).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 29-09-11 V: 30-09-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al Informe Ambiental del Proyecto denominado "Crematorio de Parque Puerto Madryn", presentado por La Empresa Grupo Valdez S.A., que se tramita por el Expediente N° 1528-MAyCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la Municipalidad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Municipalidad de Puerto Madryn sito en Belgrano N° 206 Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 30-09-11 V: 03-09-11.

AVISO DISPOSICIÓN N° 05 DGA – MFPS

Rawson, 26 de Septiembre de 2011

VISTO:

El texto ordenado acuerdo bajo el N° 297/95 del Tribunal de Cuentas, el Expediente N° 3145-MFPS-2.011; la Resolución N° 1156/11 MFPS; Y

CONSIDERANDO:

Que el texto ordenado acuerdo bajo el N° 297/95 del Tribunal de Cuentas fija como plazo durante el cual habrá de conservarse documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal, el de diez (10) años contados a partir de la comisión del hecho que pudiere imponer la responsabilidad del artículo 21° de la Ley 4139;

Que es necesario proceder a la depuración del material archivado, detallado de fojas 08 a 78 en el Expediente N° 3145-MFPS-2.011;

Que por Resolución N° 1156/11 se autoriza a la Dirección General de Administración a proceder a la incineración de la documentación correspondiente a los años 1.994, 1.995, 1.996, 1.997 y 1.998;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

DISPONE:

Artículo 1°: Fijar el día 30 de Noviembre de 2.011, para la destrucción de la documentación correspondiente a los años 1.994, 1995, 1996, 1997 y 1998 al Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2° Regístrese, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial, para la publicación del Edicto, publíquese en un diario local por el término de tres (3) días. Cumplido Archívese.

Cra. VANINA LORENA ROSSI OJEA
Directora General
de Administración
Ministerio de la Familia
y Promoción Social

I: 30-09-11 V: 04-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 65/11

"Riego en Boulevard Avenida la Plata de la ciudad de Trelew".

Presupuesto Oficial: \$ 1.524.455,16.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.829.346,19.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 15.244,55.

Valor del Pliego: \$ 1.524,00.

Plazo de Ejec.: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Septiembre de 2011 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES**

**Llama a interesados a presentar
ofertas en la LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº BD-CBP-1956-006-B-001/11**

Para la adquisición de Equipamiento de Medición Sistemas de GPS – Estación Total- Nivel óptico – PHmetro y conducímetro – Molinetes de Hélice – Equipo de radio

Apertura:

Día: 20 de Octubre, a las 11:00 hs.

Lugar: en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA-PROSAP con domicilio en 9 de Julio Nº 280.

Los interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de la Licitación en idioma español, mediante la presentación de una solicitud por escrito en la oficina de la Subsecretaría de Recursos Naturales – EPDA con domicilio en 9 de Julio Nº 280 (CP 9103) Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

Para más información: Teléfono – 02965 – 482606/482607 Interno 289/249 en horario de 08:30 a 13:30hs. y en los sitios web www.prosap.gov.ar o www.argentinacompra.gov.ar

I: 26-09-11 V: 30-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 92/11

**CONSTRUCCION GIMNASIO AKROBATOS CLUB
EN LA CIUDAD DE TRELEW.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.099.525,59

Capacidad de Ejecución: \$ 1.049.762,79

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 20.995,25

Valor del Pliego: \$ 2.099,52

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Octubre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. De la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
Dirección de Administración**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº: 03/2011**

OBJETO: Adquisición de tres (3) camionetas 0 Kilómetro.

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.-

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura: Día 10 de Octubre de 2011.

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

Presentación de las Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 27-09-11 V: 03-10-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

RECTIFICACION Y PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

N° de Lic.: 80/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 16 Viviendas Tiro Federal C. Villegas

Cant: 16

Presupuesto Oficial: \$ 4.424.266,82

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 6.636.400,24

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Octubre 2011.

N° de Lic.: 68/11

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 40 Viviendas y obras complemen.

Cant: 40

Presupuesto Oficial: \$ 13.575.526,42

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 16.290.631,70

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación a término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 28-09-11 V: 04-10-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Capataz General (Taller Central) – Clase XII – Personal Obrero - Planta Permanente – dependiente de de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y Particulares exigidas para el cargo: ser Argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Contar con: una residencia mínima en la Provincia de 6 (SEIS) meses. Poseer estudios Técnicos, con título habilitante de Técnico Mecánico Electromecánico. Experiencia en trabajos de electromecánica y mecánica, en equipos viales y automotores de (4) cuatro años como mínimo. Desempeñarse en trabajos mecánicos de taller y de campaña. Poseer conocimientos sobre: Organización Industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. Reparaciones convenientes, rendimientos, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trata de combustión naftera o gasolera. De las herramientas, instrumental y elementos de Taller destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos. Sobre Normas de Seguridad e Higiene, Organización de Vialidad y Procedimientos Administrativos. Sobre oficios que están a su cargo.-

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Dirección de Conservación, Area de Mantenimiento, sito en calle Castelli N° 313 de la ciudad de Rawson, los días 13 y 14 de Octubre de 2011 en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el Concurso se realizará

el día 20 de octubre de 2011 en la citada Dirección a las 9 hs.-

P: 29, 30-09-11 y 07-10-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-2011

OBJETO: Ruta Provincial N° 1, Tramo: Rotonda Murchison – Empalme Ruta Provincial N° 2 – Sección: Progresiva 2.737,11 – Progresiva 14.737,11 – Ubicación: Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.725.019,34

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 26.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs. en la sala de situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 20, 21, 23, 26 y 30-09-11.

ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 0 KM, AÑO 2011, PARA PROYECTO BOSQUE NATIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL N° 3 Y 7 – DGBYP – ESQUEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA N° 05/2011-MIAG, EXPEDIENTE N° 7986/2010-MIAG

Objeto: “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 0 Km, AÑO 2011, PARA PROYECTO BOSQUE NATIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL N° 3 Y 7 – DGBYP – ESQUEL”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTAMIL)

Fecha de Apertura de ofertas: 14 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de

Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Garantía de Oferta: 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Contrato: 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días hábiles.

Lugar de Entrega: Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

Mantenimiento de Oferta: 30 (treinta) días.

Lugar de consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones: Luis Costa y Moreno, Rawson, Chubut CP (9103), TEL: 02965-484125/126 int. 230 Correo electrónico: compras.miag@chubut.gov.ar, y en Casa de la Provincia del Chubut, situada en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, TEL: (011) 4382-2009 (Líneas rotativas).

I: 30-09-11 V: 04-10-11.

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

RECTIFICACION Y PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

N° de Lic.: 71/11.

Localidad: Río Pico

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas en planta baja

Cant: 15

Presupuesto Oficial: \$ 4.389.980,70.-

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.584.971,05.-

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y Delegación de la Zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 30-09-11 V: 06-10-11.

PLAN PROVINCIAL 2011

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Nº de Lic.: 14/11

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Sede Asociación Vecinal

Bº Divina Providencia.

Cant:

Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80.-

Plazo de Ejec.: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 462.185,90.-

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2011.

Nº de Lic.: 28/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Centro Promocional Bº Divina Providencia.

Cant:

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43.-

Plazo de Ejec.: 150

Capacidad de Ejecución: \$ 658.575,71.-

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2011.

Nº de Lic.: 70/11

Localidad: Cushamen

Nombre del Proyecto: 18 Viviendas en planta baja.

Cant.: 18

Presupuesto Oficial: \$ 4.975.806,08.-

Plazo de Ejec.: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 7.463.709,12.-

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Octubre de 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y Delegación de la Zona.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 30-09-11 V: 06-10-11.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA Nº 65/11

"Riego en Boulevard Avenida La Plata de la Ciudad de Trelew".

Presupuesto Oficial: 1.977.532,20.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.373.038,64.-

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: \$ 19.775,32.-

Valor del Pliego: \$ 1.524,00.-

Plazo de Ejec.: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JUNIO 2011.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson. Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-09-11 V: 06-10-11.